

1605 DECRETO Nº

TEMUCO,

21 SET. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.09.2018

presentada por COMERCIAL GE2 LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26782

Actividad Económica

: VENTA DE CALZADO Y ACCESORIOS

Código Actividad

: 523.210

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3019

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL GE2 LIMITADA

Rut

: 99.545.180-8

Nombre Rep. Legal

SCHNAPP ROSSEL JOSE TOMAS

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 14.09.2018

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 245

Fecha Otorgamiento

: 14.09.2018

Rol Avalúo

MUNICIP

TEM

: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/Her Oficina de Partes Rentas (Digital)

'Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1594798